



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## CIRCULAR

### REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE AL 80 % DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

visto el Real decreto 463/ 2020, de 14 de marzo por el que declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020 y vista Orden TMA 273/2020 de 23 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transportes de viajeros sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público.

Por ello, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Reducir en un 80% la prestación de los servicios por parte de las Licencias Municipales de Autotaxi.

**SEGUNDO:** Establecer los siguientes turnos:

Las 350 Licencias Municipales de autotaxis, se distribuirán en 5 turnos denominados :

TURNO 1: Operarán en este turno:

LM 1 A LM 70

TURNO 2: Operarán en este turno:

LM 71 A LM 140

TURNO 3: Operarán en este turno:

LM 141 A LM 210

TURNO 4: Operarán en este turno:

LM 211 A LM 280

TURNO 5: Operarán en este turno:

LM 281 A LM 350



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

**TERCERO:** Establecer que:

Los turnos tendrán una duración de 24 horas

Entrarán en vigor a las 07.30 Horas del día 26 de marzo de 2020. Iniciándose el Servicio con el Turno 1 y así sucesivamente cada 24 horas.

Deben operar cada día, en todas las paradas del municipio, con excepción de los servicios de Tunte y el Castillo del Romeral, donde tendrán que prestar el servicio, independientemente de los turnos asignados.

Los vehículos del sector del taxi , sólo podrán transportar un único pasajero en sus servicios, según una nueva orden aprobada por el Ministerio de Transportes, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores o por causa justificada. Manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes.

Por último, recordamos que la mejor protección es la individual, extremando las medidas de higiene, la protección a los contactos y la atención a las recomendaciones sanitarias.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de marzo de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO;

Fdo: Antonio Felipe Pérez Socorro

Documento firmado por: ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Fecha/hora: 25/03/2020 13:59
---	---------------------------------